

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	1 de 25
Versión No.	3		

CMA-SI-006-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto busca mejorar las vías de 1.0415 kilómetros. El proceso constructivo que se llevará a cabo en la ejecución de las obras comprende la realización de manera general y secuencial de las siguientes etapas: Localización y replanteo, preparación del área a intervenir, explanación del sector a intervenir, conformación de la subrasante, construcción de bordillos en concreto y conformación de la estructura de pavimento rígido. En cada etapa se deben tener los controles necesarios para el recibido de cada actividad según las especificaciones establecidas en el presupuesto

Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El trabajo consiste en la pavimentación de calles y carreras de las siguientes vías; Vía 1: Carrera 15 Entre Trv 17-Cll 13 y Calle 13 entre Cra 14-15, Vía 2: Carrera 13 Entre Cll 15-Troncal, Vía 3: Calle 15 Entre Cra 14-19a, Vía 4: Carrera 10A Entre Cll 15-17, del municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar, en pavimento en concreto rígido.

Lote No. 3.

CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

El proyecto por ejecutar está enfocado en el mejoramiento del estado de las vías, y la optimización del Alcantarillado en el sector candelaria, con la ejecución de este proyecto, se reducirá la incidencia de enfermedades como la malaria, y el dengue, todas producidas en gran parte por la formación de charcas en las calles en época de invierno. Asimismo, permitirá el acceso a los vehículos para que puedan transitar por la zona y para que los pobladores logren comercializar y vender sus productos a precios competitivos y así contribuir al mejoramiento de la economía de estos.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	2 de 25
Versión No.	3		

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

La cabecera municipal de Rioviego, actualmente se enfrenta una problemática relacionada con la movilidad y la calidad de los servicios viales, debido al mal estado de las principales vías. Estas se encuentran en condiciones intransitables o con restricciones de tránsito, lo que afecta gravemente la circulación. El deterioro de la superficie de rodadura, el drenaje superficial deficiente, la construcción sin las consideraciones técnicas necesarias, así como el tránsito de vehículos que exceden la carga permitida, contribuyen al deterioro continuo de las calles.

Esta situación genera un aumento en los tiempos de viaje, lo que, a su vez, reduce el acceso a productos y servicios en los sectores afectados.

Además, la congestión vial se intensifica, y los vehículos, tanto particulares como de transporte público, sufren daños frecuentes, lo que ocasiona mayores costos operativos y de movilización. A esto se suma el impacto visual y estético que el mal estado de las vías provoca, deteriorando la imagen favorable del municipio. Todo esto afecta negativamente tanto la calidad de vida de los habitantes como el desarrollo económico y social de la comunidad.

El deterioro de las vías en la cabecera municipal de Rioviego, ha incrementado significativamente los tiempos de tránsito, afectando tanto los tramos principales como las vías circundantes debido a la congestión vehicular. En la Carrera 9 y calles (1.041 metros), el tiempo de desplazamiento promedio en horas pico supera los 15 minutos, lo que impacta la movilidad y genera mayores costos operativos para vehículos particulares y de transporte público. Esta situación afecta el acceso a productos y servicios, y deteriora la calidad de vida de los residentes, lo que resalta la urgencia de intervenir en estas vías.

- **Problema central.**

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en el sector urbano del municipio de Rioviego, Bolívar.

Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El municipio de San Juan Nepomuceno presenta en la actualidad dificultades en la movilidad del tránsito en el casco urbano. Esto debido al deterioro de las calles y carreras por motivo de las obras del plan maestro de alcantarillado, la circulación de vehículos pesados tipo doble troque como camiones recolectores de residuos sólidos, distribuidores de productos a las tiendas del sector, la falta de mantenimiento preventivo de las administraciones anteriores, las escorrentías naturales generadas por las aguas de lluvia y del tráfico medio que circula en el municipio. Lo que traduce en un entorno muy

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	3 de 25
Versión No.	3		

desfavorable para la comunidad, ya que la disminución en la velocidad de las operaciones, genera un aumento en los tiempos de tránsito y por ende en los gastos de los productos de primera necesidad.

Además, el municipio de San Juan Nepomuceno presenta una deficiencia en programas de construcción, adecuación y mantenimiento de vías urbanas y rurales.

De acuerdo a ello, el inventario al año 2011 del estado de las vías determinó que de los 51,4 kilómetros de las vías urbanas 46,7 km están en mal estado; así mismo de los 257 Km de las vías rurales del municipio todas se encuentran también en mal estado. Del total de kilómetros de las vías del municipio, 4,7 kilómetros urbanos y 30 Kilómetros rurales de la red vial están pavimentados, según información reportada por la Subdirección Operativa de Planeación y Obras Públicas del municipio (SOPOP).

Conforme a esta situación, se realizará “Construcción De Pavimento Rígido En La Cabecera Del Municipio De San Juan Nepomuceno, Departamento De Bolívar” específicamente en las vías urbanas, Vía 1: Carrera 15 Entre Tvr 17-Cll 13 y Calle 13 entre Cra 14-15, Vía 2: Carrera 13 Entre Cll 15-Troncal, Vía 3: Calle 15 Entre Cra 14-19a, Vía 4: Carrera 10A Entre Cll 15-17; puesto a que estas vías son utilizada por todos los habitantes y barrios periféricos ya que intercomunican a todas las cabeceras del municipio, pero estas presentan sedimento del material asfáltico, deterioro del pavimento, huecos, estancamientos de agua en la época invernal y rupturas sin reposición del materia debido a las obras del alcantarillado por lo que generalmente se presentan dificultades para la movilidad del tránsito de la población, ocasionándose trancones y alto riesgo de accidentabilidad, debido al represamiento de los transeúntes.

- **Problema central.**

Bajos niveles de movilidad del tránsito en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Departamento de Bolívar.

- **Magnitud del problema.**

Según la Subdirección operativa de Planeación y Obras Públicas, San Juan tiene el 46,7 km del área urbana de la cual 8,5 km están en mal estado e intransitables, lo que ha aumentado los tiempos de traslados por las principales vías.

Con el presente proyecto, se contempla una intervención de 1.1 kilómetros, ya que por su mal estado se presentan atraso del tránsito y congestión en el tránsito por vías en mal estado.

Lote No. 3.

CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

La infraestructura vial del Municipio de San Cristobal en el Departamento de Bolívar, presenta un deterioro progresivo de la malla vial urbana, dado a que carecen de la infraestructura necesaria para evacuar las aguas residuales y pluviales, representando un problema para los pobladores, debido a que se forman charcas que producen malos olores y propician la proliferación de vectores de enfermedades, además presenta un deficiente drenaje superficial.

El proyecto constituye una respuesta a las necesidades de infraestructura vial en el casco urbano.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	4 de 25
Versión No.	3		

Actualmente, las vías:

MUNICIPIO	CASCO	DETALLE DIRECCION	LONGITUD (M)	BOCACALLES (M)	TOTAL, METROS	ANCHO PROMEDIO PAVIMENTO	AREA PAVIMENTO
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 17B ENTRE CRA 15 Y CRA 12	412	42	454	6.5	2951
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 19 ENTRE CRA 7 y CRA 5A	113.6	18	131.6	5.5	723.8
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 20 ENTRE CRA 5A- CRA 6A	21	0	21	3.5	73.5
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 21 ENTRE CRA 6A- CRA 7A	23.5	3	26.5	4.5	119.25
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 22 ENTRE CRA 5A- CRA 7A	105	3	108	5	540
SAN CRISTOBAL	URBANO	CRA 6A ENTRE CALLE 23 Y CALLE 19	263.00	0	263.00	6	1578

Se encuentran en mal estado y carecen de la infraestructura necesaria para evacuar las aguas residuales y pluviales, representando un problema para los pobladores, debido a que se forman charcas que producen malos olores y propician la proliferación de vectores de enfermedades, tales como la malaria, el dengue, Chikunguña, zica, entre otras enfermedades. Asimismo, el estado de las calles afecta la circulación peatonal de la población estudiantil, dificultando el traslado a sus centros de estudio.

De igual manera, genera un impacto desfavorable y significativo sobre la economía de la población de esta zona, al ocasionarles gastos derivados de salud, así como las dificultades de trasladar productos y bienes comerciales a otros puntos del casco urbano del municipio. Al mismo tiempo, las aguas que se drenan por las calles se introducen en las viviendas de los pobladores, provocándoles pérdidas materiales a los mismos.

Adicionalmente, uno de los principales problemas que se originan por la falta de infraestructura vial, es que los propietarios de vehículos se ven obligados a efectuar gastos para la reparación de estos, provocando así que los recursos económicos que se obtienen y que pueden ser invertidos para el desarrollo de actividades productivas, se utilicen en actividades de mantenimiento vehicular.

Con la ejecución de este proyecto, se reducirá la incidencia de enfermedades como la malaria, y el dengue, todas producidas en gran parte por la formación de charcas en las calles en época de invierno. Asimismo, permitirá el acceso a los vehículos para que puedan transitar por la zona y para que los pobladores logren comercializar y vender sus productos a precios competitivos y así contribuir al mejoramiento de la economía de estos.

Por otro lado, se disminuirán para los propietarios de las viviendas, las pérdidas materiales provocadas por las corrientes de las aguas pluviales. Al mismo tiempo, contribuirá a que los niños puedan asistir a sus centros de estudios y recibir sus clases, así como el acceso a servicios médicos y actividades comerciales. Otro de los beneficios que se obtendrán con la ejecución del proyecto es la reducción del gasto de mantenimiento vehicular que realizan los propietarios de los vehículos de la zona.

Problema Central.

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en el municipio de San Cristobal.

Magnitud del problema.

La deficiente infraestructura vial de la Cabecera Municipal de SAN CRISTOBAL, en el Departamento de Bolívar, da lugar a problemas que requieren pronta solución. El incremento de la pluviometría en la región

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	5 de 25
Versión No.	3		

en los últimos años ha ocasionado un progresivo deterioro de la infraestructura vial y peatonal en la Cabecera Municipal. La ausencia de sistemas de drenaje eficientes, la capa de rodadura inadecuada, el incremento del tránsito vehicular ha afectado la infraestructura vial del Municipio. Cuando un sistema vial no cumple con los requisitos operacionales, se hace necesario buscar opciones que solucionen de manera óptima las necesidades de la población. Esto obliga a diseñar y modernizar las vías existentes para obtener mayores beneficios.

Longitud de vía urbana deteriorada aprox. 1.004 Km de los cuales se plantea intervenir dicha magnitud.

El proyecto de obra al cual se le realizará interventoría corresponde a: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Este se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

A continuación, se presentan los datos del proceso al cual se realizará interventoría:

Objeto del Proceso de Selección de Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Número de Proceso: **LIC-SIC-006-2026**

Recomendaciones:

Enlace SECOP II:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

Recomendaciones:

- Ingresar al Enlace arriba relacionado.
- Digitar en Entidades Estatales GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
- En el campo “Numero de Proceso”, digitar el consecutivo del proceso de obra ya enunciado.

En el campo “Numero de Proceso”, digitar el consecutivo del proceso de obra ya enunciado

2.1 Alcance

Las actividades a ejecutar en el contrato de INTERVENTORIA están establecidas en el Manual de Interventoría del Departamento de Bolívar, vigente, o el que lo modifique o sustituya, el pliego de condiciones, anexo técnico y apéndice socio ambiental.

Para cumplir con el objetivo contractual el Interventor deberá realizar el control de la construcción de las obras, dando estricto cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones técnicas para este proyecto.

Las obligaciones del interventor están establecidas en el Manual de Interventoría.

Para el presente proceso de selección las actividades que se van a ejecutar son las siguientes:

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	6 de 25
Versión No.	3		

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto busca mejorar las vías de 1.0415 kilómetros. Se realizará Excavación en material común de la explanación (Corte con maquina en vía) incluye cargue y retiro, con un total de 3864,00 m³, instalación de Geotextil para separación de suelos de subrasante y capas granulares con un total de 4686,80 m². Sub- base granular con un total de 937,36 m³, Relleno con material seleccionado con un total de 1406,04 m³. Pavimento de concreto hidráulico MR 4.0 Mpa. incluye refuerzo con un total de 937,36 M3. Anden en Concreto, clase D. con un total de 2083,02 ML. Bordillo en Concreto, clase D con un total de 2083,02 ML. Cuneta de concreto (21 mpa) vaciada in situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo con un total de 45,00 ML. Acero de refuerzo con un total de 4277,13 KG.

El proyecto incluye Señales Verticales de Transito SR-01 (Tipo 1 con lámina retro reflectiva tipo III (75 x 75) cm) con un total de 18,00 UND.

El proyecto incluye obras de drenaje; Sumideros Fundido en sitio H=0,60 m, concreto de 210kg/cm², acero de 420 mpa, incluye rejilla con un total de 45,00 ML. Cajas inspección .60 x .60, en ladrillo corriente, pañetada impermeabilizada integralmente, incluye excavación y tape, tapa y herrajes, cañuelas, marcos en ángulo de 1 1/2"x3/16 e incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento con un total de 21,00 UND. Suministro e Instalación de tubería Novafort ø8" con un total de 526,24 ML. Construcción de box coulvert en concreto de 21 mpa reforzado, de sección 1*1 (incluye refuerzo) con un total de 4,50 ML.

Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto contempla la construcción de Pavimento rígido MR 4.0 Mpa, con espesor de 0.20 m, ancho de calzada de 4.5 a 4.7m, y con una longitud de 1.10 km, con bordillos de 0.15m x 0.20m en concreto de 3.000 psi en los extremos de la vía y Andenes de espesor 0.07m, ancho 0.50m en concreto de 3.000 psi en los extremos de la vía, sobre material seleccionado y bajo especificación técnica de del INVIAS - 2022

Además, la construcción de pavimento en concreto rígido en los barrios El Silencio, Barranquillera, Diógenes A. Arrieta, El progreso y Arriba, contempla las siguientes actividades y sus especificaciones.

- Realce de Manholes, incluye Tapa HD.
- Reparación de acometidas de agua potable, incluye manguera polietileno y accesorios.
- Reparación de acometidas de Alcantarillado, incluye tubería pvc y accesorios
- Señales Verticales de Tránsito Tipo 1 con Lámina Retroreflexiva Tipo III (75 m x 75 m)
- Realización de Capa de Subbase granular de 0.20 m que cumpla especificación INVIAS Artículo 220-22
- Construcción de Pavimento rígido MR 4.0 Mpa, con espesor de 0.20 m y ancho de calzada de 5.0m
- Realización de encoles y descoles para drenajes ajustadas a la nueva pendiente del material en concreto.
- Construcción Bordillos de 0.15 m x 0.20 m en concreto de 3.000 psi en los extremos de la vía.
- Andenes de e:0.07, a:0.5 m en concreto de 3.000 psi en los extremos de la vía, sobre material seleccionado.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	7 de 25
Versión No.	3		

Las Actividades deben cumplir las especificaciones del INVIAS - 2022.

Lote No. 3.

CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

El proyecto consiste en mejorar aproximadamente 1004.2 metros de calles, con la construcción de pavimento MR - 41, con un espesor de placa de 20 cm, el ancho de la calzada es variable aproximadamente de 6.0 metros, una subbase granular con e = 35cm y un mejoramiento de la subrasante de 15 cm, construcción de varias rampas ancho = 1,20 m, largo= 1,65 m para movilización reducida y suministro e instalación de señalizaciones.

2.2 Localización

Lote No. 1.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en la Cabecera municipal, sector denominado Barrio Arriba con Carrera 9 y Carrera 8, Municipio de Rio Viejo.



INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

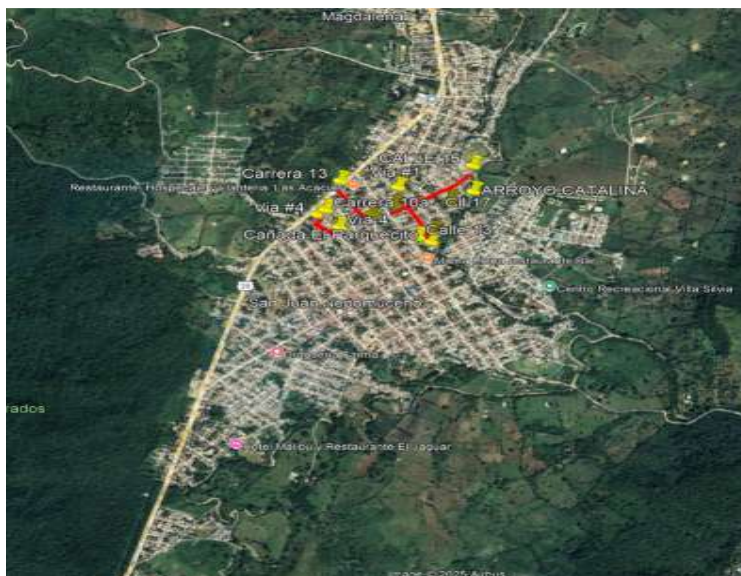
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	8 de 25
Versión No.	3		

Lote No. 2.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en los barrios el Silencio, Barranquillera, Diógenes A. Arrieta, el Progreso y Arriba del Municipio de San Juan Nepomuceno.



INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar			
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORIA			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	9 de 25
Versión No.	3		

VIA	N° Via	Longitud	Ancho	Andén	PUNTO INICIAL - PI		PUNTO FINAL - PF	
					Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
Via 1:	CARRERA 15 ENTRE TVR 17-CLL 13	320,00	4,50	0,50	9°57'25.40"N	9°57'25.40"W	9°57'16.98"N	75° 4'48.95"O
	Calle 13	71,50	4,50	0,50	9°57'15.76"N	75° 4'51.01"O	9°57'16.98"N	75° 4'48.95"O
	Bocacalles	18,00	4,70	0,50				
Via 2:	CARRERA 13 ENTRE CLL 15-TRONCAL	235,40	4,70	0,50	9°57'20.12"N	75° 4'57.64"O	9°57'26.26"N	75° 5'2.27"O
	Bocacalles	12,00	4,70	0,50				
Via 3:	CALLE 15 ENTRE CRA 14-19A	480,00	4,70	0,50	9°57'20.73"N	75° 4'56.52"O	9°57'29.97"N	75° 4'43.78"O
	Bocacalles	36,00	4,70	0,50				
Via 4:	CARRERA 10A ENTRE CLL 15-17	105,00	4,50	0,50	9°57'17.30"N	75° 5'2.17"O	9°57'19.60"N	9°57'19.60"N
	Parque	18,00	2,50	0,50				
	Calle 17	43,60	4,50	0,50	9°57'19.60"N	9°57'19.60"N	9°57'20.58"N	75° 5'4.13"O
	Bocacalles	6,00	4,50	0,50				

Lote No. 3.

CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR.

El proyecto se ejecutará en la Cabecera municipal de San Cristobal, Departamento de Bolivar.

Tabla 1. calles por intervenir

MUNICIPIO	CASCO	DETALLE DIRECCION	LONGITUD (M)	BOCACALLES (M)	TOTAL, METROS	ANCHO PROMEDIO PAVIMENTO	AREA PAVIMENTO
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 17B ENTRE CRA 15 Y CRA 12	412	42	454	6.5	2951
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 19 ENTRE CRA 7 y CRA 5A	113.6	18	131.6	5.5	723.8
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 20 ENTRE CRA 5A- CRA 6A	21	0	21	3.5	73.5
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 21 ENTRE CRA 6A- CRA 7A	23.5	3	26.5	4.5	119.25
SAN CRISTOBAL	URBANO	CALLE 22 ENTRE CRA 5A- CRA 7A	105	3	108	5	540
SAN CRISTOBAL	URBANO	CRA 6A ENTRE CALLE 23 Y CALLE 19	263.00	0	263.00	6	1578
TOTALES			938.1	66	1004.1		5985.55

CONSTRUCCIÓN DE 384 METROS DE ALCANTARILLADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL BOLÍVAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNIT
1	COLECTORES, REDES, DOMICILIARIAS Y COMPLEMENTARIAS			

INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolivar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	10 de 25
Versión No.	3		

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

El alcance del proyecto objeto del presente Concurso es adelantar la **INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

Revisión, aprobación a los ajustes, modificación y/o implementación de diseños.

Todos los demás documentos contractuales de obra pública derivada.

Las mediciones de las cantidades de obra realmente ejecutadas en la obra y aprobadas por la Interventoría, son de exclusiva responsabilidad del Contratista de Obra y del Interventor. Estas mediciones deben desarrollarse detalladamente y servirán como soporte a la respectiva pre-acta y acta mensual de obra, y serán incluidas en los respectivos informes de Interventoría. El contenido y características de los informes mensuales debe ser de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría vigente, no obstante, lo anterior, la interventoría se obliga a presentar los informes que requiera el Departamento.

El alcance de la interventoría que se pretende contratar consiste en desarrollar las actividades de seguimiento y control integral del contrato de obra, en el proyecto definido.

Adicionalmente el INTERVENTOR, deberá acoger el MANUAL DE INTERVENTORÍA, en donde se desarrollan metodologías, formatos y procedimientos dirigidos a orientar las actividades de vigilancia, control, asesoría y coordinación en los contratos.

Las especificaciones técnicas de las actividades de obra de cada proyecto y/o contrato de obra, se desarrollarán teniendo en cuenta los Requerimientos Técnicos establecidos por las Entidades públicas designadas para la ejecución. El interventor deberá realizar su labor de seguimiento a las principales actividades y/u obras a ejecutar por parte del(os) CONTRATISTA(S) DE OBRA, cuyo principal objetivo es atender las necesidades dentro del alcance de los recursos presupuestales según corresponda.

Para cumplir con el objeto y metas contractuales, las actividades que ejecutará el INTERVENTOR están establecidas en el Manual de Interventoría vigente.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el siguiente:

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	11 de 25
Versión No.	3		

Número de lote o segmento	Objeto del proyecto, lote o segmento	Plazo del contrato
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE RIOVIEJO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	3 Meses
2	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	4 Meses
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA MALLA VIAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE INCLUIRÁ LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 14 (DESDE LA CALLE 17B HASTA LA CALLE 16) Y LA CALLE 16 (DESDE LA CARRERA 14 HASTA LA CARRERA 11) EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, BOLÍVAR	7 Mese

El plazo del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o su equivalente “inicio de ejecución” en la plataforma SECOP II.

5 FORMA DE PAGO

La forma de pago es por precios unitarios.

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor.

Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la TESORERÍA DEPARTAMENTAL y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	12 de 25
Versión No.	3		

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO

Para el presente proceso de selección la entidad no ha contemplado la entrega de anticipo.

En atención al objeto del contrato y las implicaciones de su ejecución, la entidad requiere que el futuro contratista demuestre autonomía financiera y de organización que le permita la ejecución sin que medie desembolsos para la iniciación de las actividades contratadas, toda vez que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad.

En conclusión, la forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a la Disponibilidad de PAC de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños [cuando aplique, o si contempla etapa de actualización], si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	13 de 25
Versión No.	3		

los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad una vez se suscriba el respectivo contrato y será prerequisite para la orden de inicio.
- Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	14 de 25
Versión No.	3		

en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Lote 1.

- Uno (1) Director de Interventoría.
- Uno (1) Residente de Interventoría.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
------------	--------------------	-------	--------------------	--------------------	------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	15 de 25
Versión No.	3		

1	Uno (1)	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en gerencia de proyectos o Gerencia e interventoría de obras civiles Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50	10 años	4 años
2	Uno (1)	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	100	4 años	2 años

Lote 2.

- Uno (1) Director de Interventoría.
- Uno (1) Residente de Interventoría.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en gerencia de proyectos o Gerencia e interventoría de obras civiles Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso,	50	10 años	4 años

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	16 de 25
Versión No.	3		

				seminario como un estudio de posgrado.			
2	Uno (1)	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	100	4 años	2 años

Lote 3.

- Uno (1) Director de Interventoría.
- Uno (1) Residente de Interventoría.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en gerencia de proyectos o Gerencia e interventoría de obras civiles Nota: No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50	10 años	4 años
2	Uno (1)	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías	N/A	100	4 años	2 años

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	17 de 25
Versión No.	3		

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Lote 1.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Residente SISO	Profesional en Ingeniería Industrial - Ingeniería Ambiental - Áreas Administrativas - Ciencias de la Salud. Con Licencia en Salud Ocupacional.	N/A	2	1
2	Una (1)	Secretaria	Técnica en secretariado y/o estudiante de primeros semestres de carreras administrativas	N/A	2	0
3	Uno (1)	Topógrafo	Técnico, tecnólogo profesional en topografía afines	N/A	2	1

Lote 2.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental	N/A	4	2
2	Uno (1)	Auxiliar de Oficina	Técnica y/o estudiante de primeros semestres de carreras administrativas.	N/A	2	0
3	Uno (1)	Laboratorista	Técnico o tecnólogo de laboratorio de suelos, concretos, materiales y/o afines	N/A	2	1
4	Uno (1)	Contador	Contador Publico	N/A	2	1
5	Uno (1)	Topógrafo	Técnico, tecnólogo o	N/A	2	1

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
----------------	-----------------	-----------------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	18 de 25
Versión No.	3		

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
			profesional en topografía o afines			

Lote 3

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Ingeniero Ambiental	Ingeniero ambiental	N/A	4	2
2	Uno (1)	Asesor Jurídico	Abogado	N/A	2	1
4	Uno (1)	Asesor Contable	Contador Publico	N/A	2	1

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	19 de 25
Versión No.	3		

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	20 de 25
Versión No.	3		

nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

La Entidad y la Interventoría deberán tener presente para proyectos de infraestructura de transporte vial, lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 115 de la Ley 769 de 2002 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya el cual indica: *“PARÁGRAFO 2º. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta”*.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá asegurar la indemnidad del Departamento de Bolívar por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. Así mismo, deberá efectuar el seguimiento y control de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del contrato que se encuentran a cargo del contratista de obra, los cuales se encuentran contenidos en el Apéndice Ambiental del Proceso de Obra Pública, cuyo cabal cumplimiento deberá ser vigilado por el Interventor.

El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

1. Las hojas de vida del personal para el proyecto, deben allegarse en los Plazos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente concurso de Méritos Abierto.
2. Se hará una reunión inicial con la participación de la Entidad, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de tratar los aspectos pertinentes a la iniciación de la ejecución del proyecto.
3. En la medida en que se incorporen los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría, se deberá programar una reunión entre dichos profesionales o especialistas aprobados y su correspondiente par del Contratista de Obra, para coordinar y tratar el desarrollo de los respectivos aspectos técnicos del proyecto a ejecutar. De esta reunión se deberá elaborar la correspondiente acta.
4. Le corresponderá al Interventor vigilar y controlar las emergencias que se puedan presentar en los sitios que se encuentren dentro del objeto del contrato, las cuales deberán ser atendidas por el Contratista de Obra, para lo cual el Interventor definirá el tipo de intervención a ejecutarse y le solicitará por escrito al Contratista de Obra su ejecución, en caso de que se requieran de estudios adicionales éstos deberá realizarlos el Contratista y ser revisados y aprobados por la Interventoría; en todo caso el Contratista presentará los Análisis de Precios Unitarios No Previstos (incluidos los cálculos adicionales, si aplican) al Interventor para su revisión y aprobación, para posteriormente presentarlos a la entidad para la continuación del trámite pertinente.
5. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP II, son únicamente de referencia y constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta y los presente en el momento que la entidad le indique (para aprobación de la Interventoría y/o Departamento, según lo que aplique en el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya). Es deber del

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	21 de 25
Versión No.	3		

Interventor efectuar la revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios presentados por el Contratista de Obra, y verificar que los mismos contengan todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem respectivo, en lo que respecta con equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos, de conformidad con el alcance del proyecto y las Especificaciones Técnicas Aplicables. Le corresponde al Interventor mantenerse informado del trámite en el SECOP II referente al contrato de obra concerniente a esta Interventoría, con el fin de que presente una propuesta acorde con los requerimientos de este proceso de Interventoría y esté totalmente informado de los documentos a los cuales tiene que hacer su revisión y aprobación de conformidad con el Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o lo sustituya.

7. El Contratista conjuntamente con el Interventor, una vez se otorgue la orden de iniciación del contrato, procederán a hacer una evaluación sobre el nivel de seguridad vial en el sector objeto del contrato con el fin de prever las medidas para tender a mejorar la seguridad vial, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Transporte en el Plan Nacional de Seguridad Vial, siguiendo el Manual de Señalización vigente.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor presentará al supervisor respectivo, dentro de los plazos establecidos para cada uno de los siguientes requisitos, los documentos aplicables al proceso en particular.

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de la Interventoría.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	22 de 25
Versión No.	3		

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	23 de 25
Versión No.	3		

aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	24 de 25
Versión No.	3		

4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar

Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3
---------	-----------------	----------	---

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-IDI-22	Página	25 de 25
Versión No.	3		

5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá consultar los anexos, documentos, guías, apéndices, y/o documentos similares publicados con el proceso de selección de obra pública y el presente Concurso de Méritos Abierto, como parte de la información a tener en cuenta para la estructuración y presentación de su oferta.

En constancia se firma en el Distrito de Cartagena de Indias, a los 5 días del mes de junio de 2026.

LAURA MELISSA CUADRO VITOLA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DE LOS MUNICIPIOS
DE RIO VIEJO, SAN JUAN NEPOMUCENO Y SAN CRISTOBAL, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Departamento de Bolívar			
Código:	CCE-EICP-IDI-22	Versión:	3